

PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA Y PROPUESTAS PARA POTENCIAR LA RECOGIDA SELECTIVA. Proyecto RRPI

1. CONTEXTO

Conocedores de la deficiente recogida selectiva de los residuos originados en los polígonos industriales de la Cantabria y de la posible coexistencia de diferentes causas, el Gobierno de Cantabria y CEOE-CEPYME han previsto el diseño y la ejecución de un proyecto encaminado a conseguir una información actualizada y representativa de la situación y recabar propuestas contrastadas para potenciar y mejorar la recogida selectiva en estos polígonos.

Para ello se ha realizado una selección por criterios territoriales, tipología, tamaño, antigüedad, etc. de 9 polígonos industriales de Cantabria que van a ser objeto del estudio y de las actuaciones de sensibilización y comunicación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de un servicio de asistencia técnica para la realización del estudio y caracterización de los residuos generados en los polígonos industriales de Cantabria y la propuesta de medidas concretas encaminadas a potenciar, facilitar, la recogida selectiva de los residuos generados en los polígonos seleccionados al efecto.

Lista de polígonos industriales seleccionados.

- 1.- Oriental. Castro Urdiales. PSIR Castro Urdiales Primera Fase.
- 2.- Oriental-Centro. Laredo. La Pesquera.
- 3.- Centro- Bahía de Santander. Marina de Cudeyo.
- 4.- Centro- Bahía de Santander. Polígono de Morero.
- 5.- Sur. Reinosa. Polígono Industrial de La vega (Estatal).
- 6.- Centro-Torrelavega. Polígono de Requejada.
- 7.- Centro-Torrelavega. PSIR Tanos – Viérnoles.
- 8.- Occidental. Los Tánagos. Val de San Vicente.
- 9.- Pendiente de selección susceptible de ser propuesto por la empresa que concurra a esta licitación.

3. CONTENIDO DEL CONTRATO.

- **Caracterización de los residuos generados en los polígonos seleccionados.**
- **Propuesta valorada de soluciones técnicas, administrativas, de gestión, etc. para fomentar de manera eficaz la separación en origen y la posterior recogida selectiva.** Esta propuesta deberá estar basada en la aplicación de las soluciones utilizadas en otros lugares o que, en su caso, se considere más adecuadas para cada tipo de polígono, individual o conjuntamente considerados, y tendrá en cuenta el eventual coste económico de su implementación.
- **Cronograma de actuaciones.** Considerando que el plazo de ejecución comprende hasta el 31 de diciembre de 2026, fecha en la que deberá de estar ejecutado y facturado.
- **Coordinación.** Con otras actuaciones relacionadas con el contenido del proyecto, como pueda ser la edición de documentación para la divulgación y / o formación en materia de separación en origen y recogida selectiva, economía circular, etc.

4. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Las empresas interesadas deberán demostrar una solvencia económica y técnica suficiente para la ejecución del contrato, teniendo una puntuación que podrá acreditarse de la siguiente manera:

- Solvencia económica: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley de contratos del sector público.
- Solvencia técnica: de acuerdo con lo previsto en el artículo 90.1.a) de la Ley de contratos del sector público.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas interesadas en participar en este contrato deberán presentar los documentos que se detallan a continuación:

- **Presentación de la empresa** participante. Este documento incluirá información de la empresa, especificándose sus datos fiscales y la o las personas que actuarán en su representación, así como la acreditación de la solvencia económica y técnica de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.
- **Declaración responsable** de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración Pública.

- **Declaración responsable** de estar al corriente en el pago de impuestos a la Hacienda Pública (estatal y autonómica) y de seguros sociales a la Seguridad Social.
- **Memoria descriptiva del alcance de los trabajos**, deberá recoger la metodología de trabajo para la caracterización, indicando explícitamente el número de muestras previstas y su previsible representatividad de la generación promedio en cada polígono. Respecto de las propuestas será necesario que cada una de ellas se formule con el mayor detalle posible, valorándose el estudio comparado de esas soluciones, o similares, en España y en la Unión Europea
- **Oferta económica**. Incluirá el precio ofertado por la prestación de la totalidad de los servicios durante el plazo de ejecución del contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas podrán presentarse hasta **el 5 de junio de 2026, a las 14:00**, a través del correo electrónico info@ceocantabria.es.

En el asunto debe indicarse: “ASISTENCIA DE CONSULTORÍA TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS”, seguido del nombre de la empresa. Mediante este medio, se adjuntarán cinco archivos PDF con los documentos del punto 5.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Recibidas las propuestas, se procederá a la valoración de las ofertas, para la que se utilizarán los siguientes criterios, sobre un máximo de 50 puntos:

- Viabilidad técnica de la metodología de trabajo propuesta y coherencia con el cronograma: 10 puntos.
- Mejoras adicionales ofertadas: 15 puntos.
- Viabilidad económica (coherencia presupuestaria): 15 puntos.
- Mejora económica: 5 puntos.

La resolución del proceso se realizará antes de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha límite de entrega de propuestas. La empresa que obtenga mayor puntuación será la adjudicataria del contrato.

La comisión de valoración elevará una propuesta motivada al órgano de contratación interno de CEOE CEPYME Cantabria, siendo este el Comité ejecutivo, conforme normas internas de contratación de CEOE CEPYME Cantabria, quien será el encargado de aprobar la resolución definitiva de adjudicación.

No obstante, la adjudicación definitiva del proyecto quedará expresamente condicionada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente y de la firma del acuerdo de adjudicación de la subvención nominativa en favor de CEOE-CEPYME para la realización de este proyecto.

En consecuencia, una vez aprobada dicha partida presupuestaria, la empresa adjudicataria podrá proceder al inicio de las actuaciones y la adjudicación se considerará firme y definitiva.

8. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto máximo para este contrato es de 40.000€ (IVA excluido), no admitiéndose ofertas que excedan de dicho importe.

El pago del precio se realizará con periodicidad mensual (importe total del contrato dividido por el número de meses de duración) contra la presentación de las correspondientes facturas por parte de la empresa adjudicataria.

La efectividad del presente contrato y el inicio de sus obligaciones económicas quedarán supeditados a la aprobación de la partida presupuestaria y adjudicación de la subvención nominativa de la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático en favor de la contratante. En caso de no aprobarse dicha partida y adjudicación, el contrato carecerá de validez y no generará derecho alguno entre las partes.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos deberán entregarse antes del 31 de diciembre de 2026.

10. INTERPRETACIÓN DE ESTE PLIEGO.

La Dirección General de la Fundación es la encargada de la interpretación de las condiciones previstas en el presente pliego en caso de discrepancia con cualquiera de las posibles entidades participantes en la licitación.

La mera participación en este proceso de licitación con la presentación de ofertas supone la aceptación por las empresas licitantes de las condiciones recogidas en el presente pliego.

Santander, 21 de mayo de 2026.